



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO I	No. 0280	Miércoles, 30 de Junio del 2010	
Segundo Periodo Ordinario		Tercer Año	

Gaceta

Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

LIX LEGISLATURA

» **Presidenta:**

Dip. María del Mar De Avila
Ibargüengoytia

» **Vicepresidente:**

Dip. Feliciano Monreal Solís

» **Primer Secretario:**

Dip. Jaime Ambriz Moreno

» **Segundo Secretario:**

Dip. J. Jesús Maquir Enríquez
Rodríguez

» **Secretario General:**

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» **Director de Apoyo Parlamentario**

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» **Subdirector de Protocolo y Sesiones:**

Lic. Héctor A. Rubin Celis López

» **Colaboración:**

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Acta
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 3, 8 Y 10 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO DE ZACATECAS, A ETIQUETAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011, RECURSOS ESPECIFICOS PARA APOYAR A LAS ZONAS Y PROYECTOS ARQUEOLOGICOS EN NUESTRA ENTIDAD.

6.- LECTURA DEL DICTAMEN, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DEL DICTAMEN, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA CAPITAL, PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA, UN BIEN INMUEBLE POR OTRO PROPIEDAD DE LA C. ADRIANA RODRIGUEZ SANCHEZ.

8.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL ESTADO DE ZACATECAS.



9.- ASUNTOS GENERALES. Y

10.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARIA DEL MAR DE AVILA IBARGUENGOYTIA



2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. LIC. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGUENGOYTIA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES JAIME AMBRÍZ MORENO, Y J. JESÚS MAQUIR ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 09 HORAS, CON 37 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 18 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum Legal; y,
- 3.- Aprobación en su caso, de Declaración de Recinto Oficial del Poder Legislativo.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ACTO SEGUIDO, Y EN RAZÓN DE LOS ACONTECIMIENTOS SUCEDIDOS EN ESA MISMA FECHA EN LAS INSTALACIONES

DEL PODER LEGISLATIVO, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DIO LECTURA A LA SIGUIENTE PROPUESTA:

“Reunidos en el lugar que ocupa el Palacio de Justicia del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard Héroe de Chapultepec número 202 de la Ciudad de Zacatecas; con fundamento en lo previsto por el artículo 5º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y 78 de su Reglamento General; y toda vez, que a juicio de ésta Presidencia existen circunstancias extraordinarias que impiden llevar a cabo los trabajos de la Sesión Ordinaria convocada para éste día y hora en el Recinto Oficial, propongo a éste Honorable Pleno, que éste lugar sea declarado Recinto Oficial, para desarrollar los trabajos legislativos previstos para el día de hoy”.

ENSEGUIDA LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DECLARACIÓN DE ESE SITIO COMO RECINTO OFICIAL PARA SESIONAR. PASÁNDOSE A VOTACIÓN NOMINAL, Y DECLARADO APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR, CON 18 VOTOS A FAVOR.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR Y ESTANDO AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, DENTRO DE UN MINUTO A LA SIGUIENTE SESIÓN, EN ESE RECINTO APROBADO POR LA SOBERANÍA.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. LIC. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGUENGOYTIA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES JAIME AMBRÍZ MORENO, Y J. JESÚS MAQUIR ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 09 HORAS, CON 50 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 21 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 06 de abril del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de la Mesa Directiva anterior, respecto de los expedientes recibidos y turnados a Comisiones.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto, para que se autorice al H. Ayuntamiento Municipal de Luis Moya, Zac., la contratación de un crédito, que se destinará para la adquisición de un camión recolector compactador de basura.
7. Lectura de la Iniciativa de Decreto, para que se autorice al H. Ayuntamiento Municipal de Jerez, Zac., para la contratación de un crédito, que se destinará para la aportación de la primera etapa del drenaje pluvial de la Ciudad de Jerez.
8. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la SAGARPA y a la SEDAGRO, adelantar la entrega de recursos al Sector Primario en Zacatecas.

9. Lectura del Dictamen respecto de la solicitud de Rehabilitación de Derechos Políticos y Civiles de José Saúl Hernández González.

10. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2007, del Municipio de Calera, Zac.

11. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2007, del Municipio de Cuauhtémoc, Zac.

12. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2007, del Municipio de Huanusco, Zac.

13. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del 2007, del Municipio de Jiménez del Téul, Zac.

14. Asuntos Generales; y,

15. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2010; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO CONTÍNUO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, A NOMBRE DEL DIPUTADO LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ANTERIOR, DIO LECTURA AL INFORME RESPECTO DE LOS EXPEDIENTES RECIBIDOS Y TURNADOS A COMISIONES DURANTE EL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.



DE IGUAL MANERA, LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE, DIERON LECTURA A LO SIGUIENTE:

- Iniciativa de Decreto, para que se autorice al H. Ayuntamiento Municipal de Luis Moya, Zac., la contratación de un Crédito, que se destinará para la adquisición de un camión recolector compactador de basura.
- Iniciativa de Decreto, para que se autorice al H. Ayuntamiento Municipal de Jerez, Zac., para la contratación de un Crédito, que se destinará para la aportación de la primera etapa del drenaje pluvial de la Ciudad de Jerez.
- Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la SAGARPA y a la SEDAGRO, a adelantar la entrega de recursos al Sector Primario en Zacatecas.
- Dictamen respecto de la solicitud de Rehabilitación de Derechos Políticos y Civiles de José Saúl Hernández González.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, DIERON LECTURA A LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DE LOS MUNICIPIOS DE: CALERA, Y CUAUHTÉMOC, ZAC.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0267 DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2010.

ACTO CONTÍNUO, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DE LOS MUNICIPIOS DE: HUANUSCO, Y JIMÉNEZ DEL TÉUL, ZAC.; LOS CUALES SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON 20 VOTOS A FAVOR.

ASUNTOS GENERALES

EN ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRÓ PARA INTERVENIR:

I.- EL DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, tema: "Límites". (Registrándose en ésta intervención para "hechos", los Diputados: Monreal Solís, Barajas Romo, y Domínguez Velázquez).

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LA SIGUIENTE SESIÓN, EL DÍA 08 DE JUNIO DEL 2010.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE JUNIO DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. LIC. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGUENGOYTIA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES JAIME AMBRÍZ MORENO, Y J. JESÚS MAQUIR ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 09 HORAS, CON 41 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 17 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración del Quórum legal.
- 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 06 de abril del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
- 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
- 5.- Lectura y aprobación en su caso, de las reglas para la revisión que observará la Auditoría Superior del Estado.
- 6.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se instruye a la Auditoría Superior del Estado, lleve a cabo una auditoría en los términos, modalidades y alcances que se establecen en la misma.
- 8.- Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Jerez, Zac., para enajenar en calidad de permuta, un bien inmueble a favor del C. Roberto Ojeda Alcalá.

Del 9 al 12.- Lecturas de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal del 2007, de los Municipios de General Enrique Estrada, Morelos, Santa María de la Paz, y Tepechitlán, Zac.

13.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud de rehabilitación de derechos políticos y civiles de José Saúl Hernández González.

14 y 15.- Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal del 2007, de los Municipios de: Calera, y Cuauhtémoc, Zac.

16.- Asuntos Generales; y,

17.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.

ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2010; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO CONTÍNUO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ, DIO LECTURA A LAS REGLAS PARA LA REVISIÓN QUE OBSERVARÁ LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADO EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON 20 VOTOS A FAVOR.

DE IGUAL MANERA, EL DIPUTADO MANUEL GARCÍA LARA, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LLEVE A CABO UNA AUDITORÍA EN LOS TÉRMINOS, MODALIDADES Y ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN LA MISMA.



SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, DIERON LECTURA AL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JEREZ, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA, UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. ROBERTO OJEDA ALCALÁ.

ACTO CONTÍNUO, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, Y PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, DIERON LECTURA A UNA SÍNTESIS DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DE LOS MUNICIPIOS DE: GENERAL ENRIQUE ESTRADA, MORELOS, SANTA MARÍA DE LA PAZ, Y TEPECHITLÁN, ZAC.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0268 DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2010.

ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DE LOS MUNICIPIOS DE: CALERA, Y CUAUHTÉMOC, ZAC.; LOS CUALES SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON 22 VOTOS A FAVOR.

ASUNTOS GENERALES

EN ÉSTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR:

I.- LA DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO, tema: "Rezago Educativo". (Registrándose en ésta intervención para "hechos", el Diputado Candelas Salinas).

II.- EL DIP. SEBASTIÁN MARTÍNEZ CARRILLO, tema, "La Libertad de Expresión Coartada".

III.- EL DIP. MANUEL DE JESÚS GARCÍA LARA, tema: "Miseria Humana". (Registrándose en ésta intervención para "hechos", la Diputada Sosa de la Torre).

EN ÉSTA INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO GARCÍA LARA, SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN, POR FALTA DE QUÓRUM LEGAL, REANUDÁNDOSE EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2010.

CONCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LA SIGUIENTE, PARA ESE MISMO DÍA 10 DE JUNIO DEL 2010.



2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2010, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA C. DIP. LIC. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA IBARGUENGOYTIA; AUXILIADA POR LOS LEGISLADORES JAIME AMBRÍZ MORENO, Y J. JESÚS MAQUIR ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIÓ INICIO A LAS 09 HORAS, CON 52 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 27 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de Asistencia.
 - 2.- Declaración del Quórum Legal.
 - 3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 08 de abril del presente año; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
 - 4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
 - 5.- Lectura de la Iniciativa de Decreto, para inscribir con Letras Doradas en el Muro de la Sala de Sesiones, el nombre de "José Miguel Gordo y Barrios".
 - 6.- Lectura del Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Nochistlán, Zac., para enajenar un bien inmueble a favor de la persona moral denominada, Escuelas Obrero Mexicano, Asociación Civil.
- Del 7 al 9.- Lectura de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal del 2007, de los Municipios de: Apozol, Apulco, y Atolinga, Zac.
- 10.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la solicitud del H. Ayuntamiento Municipal de Jerez, Zac., para enajenar en calidad de permuta, un bien inmueble a favor del C. Roberto Ojeda Alcalá.

Del 11 al 14.- Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal del 2007, de los Municipios de General Enrique Estrada, Morelos, Santa María de la Paz, y Tepechitlán, Zac.

15.- Asuntos Generales; y,

16.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, LA DIPUTADA PRESIDENTA, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL. ENSEGUIDA, EL DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2010; MISMA QUE FUE SOMETIDA AL PLENO Y APROBADA EN SU TOTALIDAD.

ACTO CONTÍNUO, EL DIPUTADO PRIMER SECRETARIO, DIO LECTURA A LA SÍNTESIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO CANDELAS SALINAS, DIO LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA INSCRIBIR CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE LA SALA DE SESIONES, EL NOMBRE DE JOSÉ MIGUEL GORDO Y BARRIOS.

DE IGUAL MANERA, EL DIPUTADO MEDINA HERNÁNDEZ, DIO LECTURA A UNA SÍNTESIS DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, ESCUELAS OBRERO MEXICANO, ASOCIACIÓN CIVIL.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA, Y PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA;, DIERON LECTURA A LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DE LOS

MUNICIPIOS DE: APOZOL, APULCO, Y ATOLINGA, ZAC.

AL TÉRMINO DE CADA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE DE QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0269 DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2010.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE PASÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JEREZ, ZAC., PARA ENAJENAR EN CALIDAD DE PERMUTA, UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL C. ROBERTO OJEDA ALCALÁ. EL CUAL SE SOMETIÓ A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON 25 VOTOS A FAVOR.

ENSEGUIDA, SE PROCEDIÓ A LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2007, DE LOS MUNICIPIOS DE: GENERAL ENRIQUE ESTRADA, MORELOS, SANTA MARÍA DE LA PAZ, Y TEPECHITLÁN, ZAC.; LOS CUALES SE SOMETIERON A VOTACIÓN NOMINAL, DECLARÁNDOSE APROBADOS EN LO GENERAL Y PARTICULAR CON 26 VOTOS A FAVOR.

NO HABIENDO DIPUTADOS INSCRITOS PARA EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LA SIGUIENTE, PARA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2010.

3.-Síntesis de Correspondencia:

PROCEDENCIA		ASUNTO
01	Lic. Jesús Almanza Jiménez, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Trancoso, Zac.	Remite escrito, comunicando a esta Legislatura que ya se notificó a los Regidores Suplentes de que quedan cesados de sus funciones, para consecuentemente informar al Ayuntamiento en la próxima reunión de Cabildo, acerca de la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y de las notificaciones hechas por la Legislatura del Estado.
02	Ciudadano Baltazar Varela Vaquera, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Cañitas de Felipe Pescador, Zac.	Remite escrito, mediante el cual exhibe un extracto del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el día 03 de abril del 2009, en la cual se autorizaron aumentos salariales a los integrantes del Cabildo.
03	Ciudadanos Gloria Estela Rosales Díaz, Ismael Tenorio Cabrera, J. Guadalupe Juárez Juárez y José Hernández Romo, Regidores destituidos del Ayuntamiento de Trancoso, Zac.	Remiten escrito, solicitando de esta Legislatura se nombre una Comisión Especial que ejecute en todos sus términos la Resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se proceda a su reinstalación inmediata.
04	Presidencia Municipal de Jiménez del Téul, Zac.	Remiten resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 09, 25 y 29 de enero; 06, 12 y 14 de febrero; y 06 de marzo, todas del año 2010.
05	Juzgado Segundo de Distrito.	Informa sobre el Juicio de Amparo número 1002/2009-I, promovido por José Manuel Ortega Cisneros, sobre actos de esta autoridad.

4.-Iniciativas:

4.1

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO DE ZACATECAS A ETIQUETAR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2011 RECURSOS ESPECÍFICOS PARA APOYAR A LAS ZONAS Y PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN NUESTRA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA

El que suscribe, Diputado Martin Gerardo Luna Tumoine, integrante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, perteneciente a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 48, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, y por los artículos 101, 102, 103, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Bizarra Capital de nuestro Estado ocupa el lugar número doce en la cronología de los sitios mexicanos que han sido inscritos en la lista del patrimonio mundial. El proceso para promover su inscripción no fue nada fácil. El arquitecto Raúl Toledo Farias traía la inquietud de proponer la candidatura de Zacatecas y lo llevó a cabo.

Ante esto el Comité considera que un bien posee Valor Universal Excepcional si cumple uno o más de los siguientes criterios:

- Representar una obra maestra del genio creador humano;
- Atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;

- Aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;

- Ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;

Zacatecas es uno de los Estados del país con mayor riqueza cultural e histórica. Basta señalar que gracias a monumentos coloniales tan imponentes como la Catedral, el Palacio de Justicia o el Palacio de Gobierno, sus museos, sus tradiciones de mas de 460 años, la Capital del Estado fue declarada Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) desde 1993.

Pero Zacatecas no es sólo una Entidad con ciudades y tesoros coloniales, también cuenta con importantes zonas arqueológicas que guardan modelos arquitectónicos únicos en toda Mesoamérica, así como vestigios del avance cultural y tecnológico de aquellas civilizaciones.

Es importante recordar que en el Teúl de González Ortega, Zacatecas fue descubierto un horno de fundición de metal, un juego de pelota, vestigios de nuestras civilizaciones con el logotipo devorando una serpiente de mas de 1000 años de antigüedad, y esto mas que cambiar a nuestra historia la enriquece.

Desafortunadamente nuestras zonas arqueológicas se encuentran en el olvido y muchas de sus riquezas corren el riesgo de perderse para siempre. Por otra parte, los proyectos arqueológicos destinados a generar nuevos descubrimientos no reciben apoyo gubernamental. En muchos casos, los trabajos son terminados gracias al apoyo de los pobladores del lugar. Lo peor es que el saqueo de piezas arqueológicas todavía es una práctica común en nuestra entidad, lo que mutila nuestra

historia y empobrece el legado cultural de los zacatecanos.

Tal abandono se manifiesta de forma dramática en uno de los sitios arqueológicos más importantes de Zacatecas y de México: La Quemada, cuyo apogeo se ubicó entre los años 800 a 1200 después de Cristo. La realidad es que dicho sitio tiene 10 años sin recibir mantenimiento integral. Algunos de los muros y vestigios se están desmoronando y los senderos están llenos de maleza y piedras. Incluso el museo de sitio sufre de numerosas goteras y escurrimientos que amenazan su estructura y el patrimonio arqueológico que se exhibe en sus salas.

Esta situación es vergonzosa, sobre todo si consideramos que existen entidades federativas con un menor número de zonas arqueológicas que Zacatecas, pero que asignan un presupuesto considerable a dichas actividades.

Si deseamos preservar y resaltar la grandeza histórica y cultural de nuestra tierra, debemos modificar la situación antes descrita.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones invocadas, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo de Zacatecas a etiquetar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2011 recursos específicos para apoyar a las zonas y proyectos arqueológicos en nuestra Entidad, a fin de preservar y resaltar nuestra grandeza histórica y cultural.

Salón de sesiones del Congreso del Estado de Zacatecas a los 29 días del mes de junio del 2010.

SUSCRIBE

DIP. MARTÍN GERARDO LUNA TUMOINE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
CULTURA



5.-Dictámenes:

5.1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Legislativa de Seguridad Pública, le fue turnada para su estudio y Dictamen, la Iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, que presenta la C. Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado de Zacatecas.

Vista y estudiada que fue la Iniciativa en cita, las Comisiones Dictaminadoras someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En Sesión del Pleno correspondiente al día 24 de junio del año 2010, se dio lectura a una iniciativa, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción II y 72 de la Constitución Política del Estado; 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción II, de su Reglamento General; 2, 3 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Entidad, presenta la C. Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado.

SEGUNDO.- Por acuerdo de la Presidenta de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 139 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 83 fracción V de nuestro Reglamento General, la Iniciativa de referencia nos fue turnada en la misma fecha a la Comisión que suscribimos, a través del memorándum número 1180 para su estudio y dictamen correspondiente.

TERCERO.- La Iniciativa de Ley se sustentó en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 2 de enero del año 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ordenamiento que inició vigencia un día después de su publicación y que entre otros aspectos establece la coordinación que en materia de seguridad pública tendrán la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, teniendo como finalidad primordial salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

En coordinación con dicho ordenamiento el 10 de octubre del año próximo pasado, se publicó en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, algunos de los aspectos más relevantes son: establecer las bases de coordinación en materia de seguridad pública, entre el Estado y los municipios y de éstos con la Federación; crear el Sistema Estatal de Seguridad Pública, el cual empata plenamente con el Sistema Nacional de Seguridad Pública; se fortalece a la recién constituida Secretaría de Seguridad Pública, además de que crea instancias de gran importancia como el Centro Estatal de Información, el Centro Estatal de Certificación y Acreditación y el Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana. Asimismo, obliga al Estado a emitir el Programa Estatal de Seguridad Pública, que será el documento rector para la planeación en la materia a corto, mediano y largo plazo. En ese mismo tenor, en concordancia con este instrumento de planeación, los ayuntamientos podrán aprobar sus Programas Municipales de Seguridad Pública. De igual manera, como parte importante del Sistema, las corporaciones de seguridad pública serán integradas de manera profesional a través del funcionamiento del servicio profesional de carrera; se crea el Consejo de Honor y Justicia de las Corporaciones de Seguridad Pública del Estado, además de que se instituyen las bases para la organización de un régimen disciplinario para los integrantes de las instituciones de seguridad pública; Por último se

crea el Sistema Estatal de Información sobre seguridad pública y el Sistema Estatal de Información Criminal y se regula lo concerniente a los servicios privados de seguridad.

Respecto de la integración del Consejo Estatal de Seguridad Pública, los Diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura consideraron añadir al Secretario General de Gobierno como suplente del Titular del Ejecutivo en la presidencia del mismo, ya que actualmente así opera técnicamente; asimismo, para no aumentar el gasto de la administración pública, se establece que el Instituto de Formación Profesional es un organismo dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública.

El 26 de octubre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que se le da al Secretariado Ejecutivo el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, ello en atención a que el Secretario de Gobernación es integrante suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, por lo tanto supervisa el funcionamiento del Secretariado Ejecutivo del Consejo.

Las disposiciones en materia de seguridad pública continúan en constante transformación, es por ello que la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas deberá armonizarse con la normatividad federal, en la que se establece la coordinación que en materia de seguridad pública tendrán la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

La presente iniciativa propone reformar y adicionar la Ley de Seguridad Pública en dos grandes apartados: el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Instituto de Formación Profesional, para que ambos sean organismos desconcentrados de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

Así mismo y en virtud de que en la reglamentación federal citada también se prevé la existencia de un Centro Nacional de Certificación y Acreditación, único facultado para Certificar y Acreditar a los Centros de Evaluación y Control de Confianza, se precisa modificar el título de la Sección Tercera del Capítulo Sexto de la Ley de Seguridad Pública en el sentido de que la

denominación correcta debe ser “CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA”, dado que esta instancia será la responsable de aplicar los procesos de Evaluación y de Control de Confianza conforme a los criterios expedidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

En el caso del Instituto de Formación Profesional es necesario precisar con claridad que éste cuenta con dos grandes responsabilidades: a) la formación y la capacitación de los aspirantes e integrantes de las instituciones de seguridad pública, que comprende a las corporaciones policiales y a la procuración de justicia, de conformidad con los lineamientos de los programas rectores de profesionalización que emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública; y b) la implementación del Servicio Profesional de Carrera en dichas instituciones, a través de las disposiciones normativas correspondientes, en las que se observen los lineamientos nacionales de la carrera policial, ministerial y pericial.

MATERIA DE LA INICIATIVA.- Armonizar la Ley de Seguridad Pública vigente en el Estado, con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a que tanto el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública como el Instituto de Formación Profesional, sean organismos desconcentrados de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal. Asimismo, para modificar el título del “Centro Estatal de Certificación y Acreditación”, establecido en la sección tercera del capítulo Sexto de la Ley vigente, para quedar como “CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA”, con la finalidad de homologar esta denominación a la reglamentación federal.

VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.- Las sociedades evolucionan cuando su régimen jurídico da pauta a la búsqueda de soluciones a las necesidades primordiales de los ciudadanos y los gobiernos son capaces de dar respuesta a las demandas de los gobernados.

En este sentido, esta Comisión de Estudio, ante la posibilidad de perfeccionar nuestro sistema jurídico y nuestras instituciones en materia de seguridad pública, se avocó al análisis de la propuesta legislativa remitida por el Poder

Ejecutivo en ejercicio de la facultad de iniciativa que le confiere la Carta Fundamental Local, a efecto de proponer a esta Asamblea Soberana, reformar y adicionar la Ley de Seguridad Pública en dos vertientes:

a).- Considerar a los actuales Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública e Instituto de Formación Profesional previstos en la Ley de Seguridad Pública, como organismos desconcentrados de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal.

b).- Así mismo se propone, modificar el nombre del Centro Estatal de Certificación y Acreditación previsto en el artículo 26 de la Ley de Seguridad Pública, a efecto de armonizar su denominación con la prevista en el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, razón por la que debe llamarse como “CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA”.

Respecto de la primera vertiente de las reformas propuestas, esta Dictaminadora concluye, que ciertamente como lo propone la iniciante, son los órganos desconcentrados los que más se ajustan a los propósitos y funciones que realizan dentro del Sistema Estatal de Seguridad Pública, tanto el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública como el Instituto de Formación Profesional, toda vez que dotarles de tal carácter, les permite, a la luz de la doctrina administrativa, dotarles de una forma de organización; un modo de estructurar a los entes públicos en su dependencia con el Poder Ejecutivo, es por tanto, una manera de distribuir el poder y la competencia en los subordinados, aún y cuando no llegan a tener personalidad jurídica propia, pero gozan de cierta autonomía técnica y funcional como la iniciativa lo previene, razón por la cual se estima procedente la reforma planteada.

Lo anterior de igual forma toma sustento, en lo previsto por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública que al efecto dispone:

Artículo 11.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se determine en el decreto de creación y de

conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Respecto del cambio de nomenclatura de “Centro Estatal de Certificación y Acreditación” a “Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza”, y de las funciones específicas que de la estructura lógico-jurídica de la Iniciativa se desprenden, estimamos que es procedente la reforma planteada, para armonizarla con las disposiciones jurídicas que rigen el Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que estará a cargo de este Centro la formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección técnica y científica de quienes aspiren o sean integrantes de las instituciones de seguridad pública en el Estado, entendiéndose por éstas, a las previstas en el artículo 42 de la Ley cuya modificación se propone.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública proponemos al Pleno de esta Soberanía Popular, se apruebe, en los términos de la Iniciativa en estudio el siguiente:

DECRETO

PARA REFORMAR LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 23; se reforma el título de la sección tercera para denominarse “Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza”, se reforma el artículo 26, se reforma el artículo 40, se reforma y adiciona con dos fracciones el artículo 43, y se reforma el artículo 45; todos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 23.- El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal es el órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, responsable de la operación de las determinaciones del Consejo Estatal, cuyas facultades y obligaciones se establecerán en su reglamento respectivo.

SECCIÓN TERCERA



DEL CENTRO ESTATAL DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA

Artículo 26.- El Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza formará parte del Consejo Estatal y tendrá por objeto aplicar los procesos de Evaluación y Control de Confianza a los aspirantes y a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que comprenden al personal de las Corporaciones de Seguridad Pública a que se refiere el artículo 42 de esta Ley, y al de procuración de justicia, conforme a los criterios expedidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

Artículo 40.- Las corporaciones de seguridad pública del Estado tienen el carácter de cuerpos armados e integrados de manera profesional, a través de un Servicio Profesional de Carrera, normado por las disposiciones correspondientes.

Artículo 43.- El Instituto de Formación Profesional es un órgano desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, encargado de:

I. La formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección técnica y científica, de aspirantes e integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, que comprenden al personal de las Corporaciones de Seguridad Pública a que se refiere el artículo 42 de esta Ley, al de procuración de justicia y, en su caso, al de seguridad privada.

II. La implementación del Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública.

Lo anterior de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 45.- El Instituto elaborará sus planes y programas de profesionalización en coordinación con los programas rectores de profesionalización que emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Segundo.- El Consejo Estatal de Seguridad Pública contará con un término de 60 días naturales para la expedición de su Reglamento Interno.

Tercero.- El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública contará con un término de 60 días naturales para la expedición de su Reglamento Interno.

Cuarto.- El Instituto de Formación profesional contará con un término de 60 días naturales para la expedición de su Reglamento Interno.

Quinto.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente instrumento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

ÚNICO.- Se apruebe en todas y cada una de sus partes el contenido del presente Dictamen, en los términos descritos en la exposición de motivos, estructura lógico-jurídica y artículos transitorios, incorporados en este Instrumento Legislativo.

Así lo dictaminaron y firman los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a 30 de Junio del año 2010

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESIDENTE

DIP. ROBERTO LUÉVANO SILVA

SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL MAR DE ÁVILA
IBARGUENGOYTIA

SECRETARIO

DIP. JAIME AMBRIZ MORENO



5.2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PRIMERA DE HACIENDA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS, PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE ADRIANA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la suscrita Comisión Legislativa Primera de Hacienda le fue turnada para su estudio y dictamen, solicitud de autorización que presenta por conducto de la Gobernadora del Estado, el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, para enajenar en calidad de permuta un bien inmueble de su inventario municipal.

Visto y estudiado que fue el expediente en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 24 de junio del 2010, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Legislatura, oficio número 273/2010, por el que el Secretario General y el Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 133 fracción II y 145 apartado B de la Constitución Política Local; 10 fracción I y XII, 24 fracción III y 34 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 17, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios; así como 6, fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Coordinación General Jurídica; remiten a esta Legislatura expediente de solicitud que dirige el Ayuntamiento de Zacatecas, para enajenar en la modalidad de permuta, un bien inmueble con superficie de 220.33 M2, a favor de Adriana Rodríguez Sánchez, a cambio de otro que le fuera afectado a ella.

A través del Memorándum número 1201 de fecha 29 de junio del 2010, luego de su primera lectura en sesión ordinaria de la misma fecha, el asunto fue turnado a la suscrita Comisión Legislativa para su análisis y dictamen.

RESULTANDO SEGUNDO.- En fecha 30 de junio de 2010 se recibió en esta Legislatura oficio

número 301/2010, suscrito por el Coordinador General Jurídico de Gobierno del Estado, en el que remite ciertas aclaraciones hechas por el Ayuntamiento de Zacatecas, sobre la solicitud de enajenación que nos ocupa.

RESULTANDO TERCERO.- El Ayuntamiento de Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación general:

Oficio número 026/2010 fechado el día 16 de marzo del 2010, expedido por el Presidente Municipal, en el que remite expediente de solicitud para autorizar la enajenación en calidad de permuta de un predio propiedad del Municipio, con superficie de 220.33 M2 a favor de la C. Adriana Rodríguez Sánchez;

Oficio número 013/2010, de fecha 16 de marzo de 2010, expedido por el Presidente Municipal en el que expone que el motivo por el cual se solicita la autorización para enajenar en calidad de permuta el inmueble municipal, es porque a la interesada le fue afectado un predio de su propiedad por la relotificación hecha en el Fraccionamiento Margaritas de ese Municipio;

Copia certificada de la Sesión Ordinaria de Cabildo número 47, celebrada el día 30 de noviembre de 2009, de cuyo punto sexto del orden del día fue aprobada, por unanimidad de votos, la autorización para enajenar un predio municipal en calidad de permuta a favor de la solicitante C. Adriana Rodríguez Sánchez, a cambio de otro que le fuera afectado a ella.

RESULTANDO CUARTO.- El Ayuntamiento de Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación del predio municipal:

- Copia certificada del acta número ocho mil setenta y uno, volumen ciento veinticinco, de fecha 12 de noviembre del 2003, en la que el Licenciado Jesús Fabián Torres Chávez, Notario Público número Treinta y Ocho del Estado, hace constar el contrato de donación, que celebran por una parte como donante, el señor don Juan Guillermo Zesati Jiménez, y por la otra como donatario, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas, representado por los señores Miguel Alejandro Alonso Reyes y Don Rafael Medina Briones, Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, relativa a un predio con superficie de 800.86 M2 del que se

desmembraría el inmueble municipal que se daría en permuta. El instrumento se encuentra inscrito bajo el número 23, folios 77-79, volumen 976, libro primero, sección primera, de fecha 3 de junio de 2004;

- Certificado número 259611 de fecha 22 de marzo del 2010, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha, se encuentra libre de gravamen un predio con superficie de 800.86 M2 a nombre del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zacatecas;

- Plano del predio municipal;

- Avalúo comercial del predio, expedido por la Arquitecto Rosalba Ofelia Rosales Magallanes, que asciende a la cantidad de \$330,500.00 (trescientos treinta mil quinientos pesos 00/100 m.n.);

- Avalúo catastral del inmueble en mención, por la cantidad de \$220,330.00 (doscientos veinte mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.);

- Oficio expedido en fecha 18 de marzo de 2010 por el Director de Obras y Servicios Públicos del Municipio, en el que dictamina que el inmueble de referencia no está ni estará destinado al servicio público estatal o municipal, certificando que tampoco tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

RESULTANDO QUINTO.- El Ayuntamiento de Zacatecas, adjunta a su solicitud la siguiente documentación del predio afectado:

- Copia certificada de la escritura número nueve mil ochocientos cincuenta y uno, volumen CCLXXXI, de fecha 16 de marzo de 2007, en la que el Licenciado Jaime Santoyo Castro, Notario Público número Treinta del Estado, hace constar el contrato de compraventa que celebran por una parte, la señora Elvia Margarita Castillo Zapata, como vendedora, y por la otra, la señora Adriana Rodríguez Sánchez, como compradora, respecto de un predio con superficie de 232.40 M2, del que se desmembraría el inmueble afectado. El instrumento se encuentra inscrito bajo el número 4, folios 31-34, volumen 1409, libro primero, sección primera, de fecha 20 de abril del 2007;

- Certificado número 265509 de fecha 14 de junio del 2010, expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado, en el sentido de que se encuentra libre de gravamen y a nombre de Adriana Rodríguez Sánchez, un predio con superficie de 232.40 M2;

- Plano del predio afectado con superficie de 130.38 M2;

- Avalúo comercial del predio, expedido por la Arquitecto Rosalba Ofelia Rosales Magallanes, que asciende a la cantidad de \$313,000.00 (trescientos trece mil pesos 00/100 m.n.);

- Avalúo catastral del inmueble en mención, por la cantidad de \$104,304.00 (ciento cuatro mil trescientos cuatro pesos 00/100 m.n.);

- Constancia expedida por el Secretario de Gobierno Municipal en fecha 16 de marzo de 2010, en el que declara bajo protesta de decir verdad, que la solicitante Adriana Rodríguez Sánchez, no guarda parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo, con ninguno de los miembros del H. Ayuntamiento de Zacatecas ni con los titulares de las dependencias de Gobierno Municipal.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 157 fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que los predios involucrados en la permuta son los siguientes:

Predio propiedad del Municipio, ubicado en Paseo Díaz Ordaz S/N, Colonia Las Margaritas, en Zacatecas, Zacatecas, con superficie de 220.33 M2 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Noreste mide 22.35 metros y linda con Fraccionamiento Las Margaritas; al Sureste mide 10.19 metros y linda con fracción 3 y lote 1, al Suroeste mide 22.13

metros y linda con fracción 5 restante, y al Noroeste mide 9.63 y linda con derecho de vía del Paseo Díaz Ordaz.

DIP. LAURA ELENA TREJO DELGADO
SECRETARIO

DIP. ELÍAS BARAJAS ROMO

Predio afectado, ubicado en Calle Jazmín S/N, Colonia Las Margaritas en el Municipio de Zacatecas, con superficie de 130.38 M2 y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 20.00 metros y linda con lote 6; al Sur mide 19.98 metros y linda con propiedad de Adriana Rodríguez Sánchez; al Oriente mide 4.45 metros y linda con Calle Jazmín, y al Poniente mide 9.59 metros y linda con terreno municipal.

En razón de todo lo anterior, esta Comisión eleva a la consideración del Pleno su opinión de que es procedente autorizar al Ayuntamiento de Zacatecas, la enajenación de un predio municipal en la modalidad de permuta a favor de la C. Adriana Rodríguez Sánchez, a cambio de otro que le fuera afectado a ella, con motivo de la relotificación hecha al Fraccionamiento Las Margaritas en el Municipio de la Capital.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 70, 106 y 107 del Reglamento General del Poder Legislativo, es de proponerse y se propone:

Primero.- Se autorice al Ayuntamiento de Zacatecas, a enajenar en calidad de permuta y en su oportunidad escriturar, los bienes inmuebles descritos en la parte considerativa de este Instrumento Legislativo.

Segundo.- De aprobarse en sus términos el presente Dictamen, los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación de los predios, correrán por cuenta de cada una de las partes.

Así lo dictaminaron y firman los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión Legislativa Primera de Hacienda de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac, a 30 de Junio de 2010
COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA
PRESIDENTE
DIP. J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ
SECRETARIA